



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 904/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00012423-7/2019, las Resoluciones de Presidencia Nros. 48 y 756/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Adrogué, Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable solicita dejar sin efecto su licencia sin goce de haberes por motivos particulares otorgada mediante Res. Pres. N° 48/19 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 756/19.

Que por Resoluciones de Presidencia Nros. 48 y 756/2019 se le concedió al mencionado agente licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de febrero de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2010 inclusive, conforme al art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que el agente Adrogué solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 1° de octubre de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

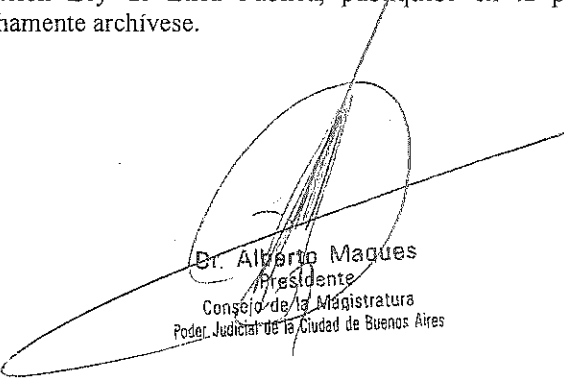
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2019 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares del agente Tomas Adrogué, Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable, concedida mediante Res. Pres. N° 48/19, y prorrogada mediante Res. Pres. 756/19.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Tomas Adrogué, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 904/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires